



## Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

### CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

#### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Anuncio de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Toledo, sobre información pública para autorización administrativa previa y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de referencia: E-45211022076

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el artículo 22 del decreto 80/2007, de 19 de junio de 2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, de la siguiente instalación:

Referencia: E-45211022076

Titular: I-De Redes Eléctricas Inteligentes S.A.U.

Situación: Términos municipales de Casas Buenas y Layos (Toledo).

Proyecto: Modificación proyecto "Línea MT L/Santa Catalina-CT 5 URB. Campo de Layos" Características principales de las instalaciones:

En la línea de alta tensión a 20 kV., "L-04 Santa Catalina":

- Nuevo tramo de línea aérea de 2.764 m. con conductores del tipo LA-100 entre el apoyo existente nº 2941 y el nuevo apoyo nº 20, con 20 apoyos metálicos de chapa y celosía.

- Nuevo tramo de línea subterránea de 783 m. con conductores del tipo AL HEPRZ1 12/20 kV. 3x240 mm<sup>2</sup>. entre el nuevo apoyo nº 20 y el centro de transformación "CT 5 Urb. Campo de Layos nº 903703374".

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico de la zona.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 57 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, de las que cabe resaltar:

- La servidumbre de paso aéreo comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de cables conductores de energía, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

- La servidumbre de paso subterráneo comprende la ocupación del subsuelo por los cables conductores, a la profundidad y con las demás características que señale la legislación urbanística aplicable, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

- Una y otra forma de servidumbre comprenderán igualmente el derecho de paso o acceso y la ocupación temporal de terrenos u otros bienes necesarios para construcción, vigilancia, conservación, reparación de las correspondientes instalaciones, así como la tala de arbolado, si fuera necesario.

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 59 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la siguiente dirección web:

<https://nube.jccm.es/index.php/s/LkqOolguSS3WrZw>

pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.



**RBDA: "Línea M.T. L/ Santa Catalina - C.T. 5 Urb. Campo de Layos" en los términos municipales de Casasbuenas y Layos (Toledo)**

Tramo aéreo

Término municipal	Nº Orden	Apoyo	Tipo Apoyo	Acera Perimetral	Superficie Apoyo (m²)	Vuelo (m.l.)	Ocupación Permanente (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Datos catastrales		Propietario	Naturaleza
									Polígono	Parcela		
Casasbuenas	1	1 2	14C4500 CH-630/13	SI NO	12,75	269	1614	1007	16	2	Josefa Navarro Arguindey	Labor
Casasbuenas						9	54	27	*	Camino	Ayuntamiento de Casasbuenas	Camino
Casasbuenas	2	3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16	CH-630/15 16C4500 CH-630/15 14C1000 CH-630/13 CH-630/13 CH-630/13 16C4500 CH-630/15 CH-630/15 CH-630/15 CH-630/15 CH-630/15 16C1000	NO NO NO NO NO NO NO NO NO NO NO NO NO NO	10,70	1992	11952	7376	5	1	Josefa Navarro Arguindey	Labor
Casasbuenas						38	228	114	5	2	Confederación Hidrográfica del Tajo	Improductivo
Casasbuenas						5	30	15	5	9001	Confederación Hidrográfica del Tajo	Arroyo
Layos						81	486	243	3	3	Confederación Hidrográfica del Tajo	Improductivo
Layos						30	180	90	3	9011	Consejería de Agricultura	Cordel
Layos	3	17 18	16C1000 16C1000	NO NO	2,64	234	1404	902	3	29	Ayuntamiento de Layos	Monte bajo
Layos	4	19 20	CH-630/15 14C4500	NO SI	12,82	124	744	572	3	1	Layos Casa Campo, S.A.	Monte bajo

Tramo subterráneo

Término municipal	Nº Orden	Apoyo	Tipo Apoyo	Acera Perimetral	Superficie Apoyo (m²)	Canalización (m.l.)	Ocupación Permanente (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Datos Catastrales		Propietario	Naturaleza
									Polígono	Parcela		
Layos	4					38	15,2	114	3	1	Layos Casa Campo, S.A.	Improductivo
Layos						728	291,2	2184	*	Vía Pública	Ayuntamiento de Layos	Vial

Toledo, 24 de noviembre de 2022.-El Delegado Provincial, Tomás Villarrubia Lázaro.

N.º1.-201